

CIRCULAR DGF No. 04D-2021

A: Señores Decanos, Secretarios, Directores Generales, Directores de Escuelas no Facultativas, Directores de Centros Regionales y Universitarios, Directores Generales de la Administración Central, Secretarios Adjuntos, Secretarios Administrativos, Asistentes de Dirección, Jefes de Administración Central, Tesoreros de Unidades Ejecutoras o quien haga sus veces.

DE: Lic. Juan Carlos Palencia Molina, **Director General Financiero**

ASUNTO: **LINEAMIENTOS PARA REGISTRO DE PROGRAMACIÓN DE CUOTA FINANCIERA, PRIMER CUATRIMESTRE AÑO 2021 EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA -SICOIN-**

FECHA: 11 de enero de 2021.



Se hace de su conocimiento los lineamientos para el Registro, Generación y Solicitud de la Programación de Cuota Financiera para la ejecución del gasto en el cuatrimestre de enero a abril del año en curso.

1. Cada Unidad Ejecutora debe programar estimando las erogaciones previstas a ejecutar en cada mes, por cada grupo de gasto y fuente de financiamiento; registrar y generar los comprobantes de programación de cuotas en SICOIN/Descentralizadas y solicitar su aprobación, por escrito, a la Dirección General Financiera.
2. **La aprobación de las cuotas financieras solicitadas queda sujeta a la evaluación que se realice de las disponibilidades de recursos financieros, según fuente de financiamiento.** No obstante, a dicha aprobación, es responsabilidad de las unidades ejecutoras las gestiones y registros que conlleva la ejecución presupuestaria.

Por consiguiente, las solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas deben ser acordes con una programación objetiva de la ejecución presupuestaria por mes. Se evaluará la relación entre los devengados solicitados y la ejecución real por mes y en los casos que se considere necesario, se solicitará su reversión.

3. La programación de las cuotas se efectúa al inicio de cada cuatrimestre. Y la reprogramación de cuotas por incrementos o disminuciones se realiza dentro del cuatrimestre.
4. Los registros en los comprobantes de programación de cuotas en SICOIN/Descentralizadas deben efectuarse con números enteros, sin decimales.
5. Se debe tener en consideración que el total de devengados por mes no puede ser mayor al total comprometido, por cada grupo de gasto y fuente de financiamiento.
6. Para gastos a ejecutar por Orden de Compra y Orden de Pago, el registro se realiza como tipo NOR (normal) en el SICOIN/Descentralizadas, y requiere especificar el Programa presupuestario correspondiente.





CIRCULAR DGF No. 04D-2021

Pág. 2/2

7. Para gastos a ejecutar por Fondo Rotativo, el registro se realiza como tipo REG (regularización) en el SICOIN/Descentralizadas.
8. En atención a las instrucciones del Consejo Superior Universitario por la situación actual de la pandemia de COVID-19 y con base en Circular D.G.F. No. 0012D-2020 del 16 de marzo de 2020, las solicitudes de aprobación de comprobantes de programación de cuotas, en estado generado, deberán remitirse vía electrónica al correo electrónico dgfcorres@usac.edu.gt, escaneadas en formato pdf, con las firmas respectivas.
9. La solicitud de programación de cuota financiera del Grupo 0 "Servicios personales", referente al pago de sueldos y prestaciones laborales, deberá efectuarse en forma separada a la de otros grupos de gasto, e incluir el devengado del mes a que corresponda el pago. En el caso de programas de régimen especial, también debe considerarse como parte de la cuota financiera a programar, las respectivas prestaciones laborales y cuota patronal Plan de Prestaciones.
10. La cuota financiera para los restantes renglones o grupos de gasto puede gestionarse en un mismo comprobante de programación de cuotas.
11. Las solicitudes de reprogramaciones financieras, deberán ser presentadas a más tardar, el día 25 de cada mes, La revisión, consolidación y aprobación se efectuará a más tardar, dentro de los tres días hábiles siguientes a la solicitud. No obstante, podrá gestionarse reprogramaciones adicionales en situaciones especiales, debidamente justificadas.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

cc. Archivo
VRE/JCPM/Ana Luisa González

